INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 240/2023

MLT PHARMA S.A.

ID: 410.916

AÑO 2023

CONTRATO Nº 240/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.,** con RUC Nº **80025474-0** domiciliada en la calle Centenario Nº 1589 entre Vicente Pinzón y Avenida Fernando de la Mora. (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Rosa Liz Villalba,** con Cédula de Identidad Nº **1.685.161,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 747, de fecha 29 de diciembre de 2015, pasada ante la Escribana Blanca Rossana Ozuna Leguizamón, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 028-023/2023, de fecha 26 de abril de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **410.916.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 059-017/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 028-023/2023, de fecha 26 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.888.543.800.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 4

CATÉTERES GUÍAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 944.271.900 Máximo: 1.888.543.800 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA JR 3,5 - 6 A 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	796.485	APT MEDICAL INC	CHINA	891.589	891.589
2	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA MAMARIA INTERNA 6 A 7 FR.	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	796.485	APT MEDICAL INC	CHINA	891.589	891.589
3	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº 3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	862.558	APT MEDICAL INC	CHINA	967.564	967.564
4	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH.	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
5	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº3,5 EXTRASOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
6	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA Nº3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
7	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
8	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL3 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
9	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 3,5 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Benítez Araújo Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 240/2023

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	42221504-005	CATÈTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 4 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	865.513	APT MEDICAL INC	CHINA	970.971	970.971
										9.750.999

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: G. 1.888.543.800.- (GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la firma del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

- 20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.
- Saldo hasta los 30 (treinta) días calendarios.

Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÁXIMO: Con orden de entrega a ser emitida, una vez ejecutada la totalidad de las cantidades correspondientes al monto mínimo, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

El IPS se compromete a adquirir solo por el Monto Mínimo, en tanto que el Monto Máximo será nominal, a ser solicitadas según necesidad de la Institución

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el Requerimiento para la entrega en el DASM, Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reposición: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística y Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Arandia
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Galeano Araujo
Presidente
Consejo de Administración

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Benítez Araújo Presidente Consejo de Administración

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 00010520099000901.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de junio del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Pablo Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-023/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 665/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 141/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de octubre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000042, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINÁMIA PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 23 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, notificó que el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, con ID N° 410.916, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 165/2022, de fecha 30 de junio de 2022, y su ampliación de fecha 01 de diciembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 9.130.030.510.- (Guaraníes nueve mil ciento treinta millones treinta mil quinientos diez);

Que, por Resolución C.A. N° 059-017/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", conforme a la normativa vigente. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS". Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N°*

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 673/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS";

Que, en fechas 23, 24 y 25 de diciembre de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000018219/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATORIO", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1209/2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 07 de marzo de 2023, siendo las 12:06 horas, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 410.916 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- CODEX S.R.L.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- SALUMAX S.A.;
- H-PAR S.A.C.I.;

Que, conforme al Acta de fecha 09 de marzo de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-023/2023

Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:00 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CODEX S.R.L.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- SALUMAX S.A.;
- H-PAR S.A.C.I.;

Que, en fecha 27 de marzo de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", ID N° 410.916, a las firmas MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., y H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.439.897.910.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil novecientos diez), IVA incluido, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;
- Declarar desiertos los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 9, N° 10 y N° 15; conforme el Art 30° Inc. a). *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Resolución C.A. Plataforma Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- Declarar desiertos los Lotes N° 6 y N° 11, conforme el Art 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

- Declarar desierto el Lote N° 8, conforme el Art 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Lote N° 6 y N° 12, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Punto X – Cuadro comparativo de precios y Análisis de EE.TT.;

- Descalificar a la firma SALUMAX S.A., en el Lote N° 11, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Punto X – Cuadro comparativo de precios y Análisis de EE.TT.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., SALUMAX S.A., y H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.439.897.910.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil novecientos diez), IVA incluido, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique la presente

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-023/2023

Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los respectivos Contratos.----------

3°) Declarar desiertos los Lotes Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5, Nº 9, Nº 10 y Nº 15; conforme el Art 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4°) Declarar desiertos los Lotes Nº 6 y Nº 11, conforme el Art 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5°) Declarar desierto el Lote Nº 8, conforme el Art 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

6°) Autorizar al Departamento de Licitaciones, a arbitrar los mecanismos necesarios a fin de llevar a cabo un nuevo llamado, con respecto a los lotes declarados desiertos en el presente acto administrativo; a fin de dar cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del 7mo. Turno, Secretaría Nº 14.--

7°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logistica, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

8°) Establecer que la administración de los Contratos será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS" ID N° 410.916.

ANEXO I

LOTE NRO: 4

CATETERES GUÍAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 944.271.900 Máximo: 1.888.543.800 , Abastecimiento simultáneo: No

MLT PHARMA SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA JR 3,5 - 6 A 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	796.485	APT MEDICAL INC	CHINA	891.589	891.589
2	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA MAMARIA INTERNA 6 A 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	796.485	APT MEDICAL INC	CHINA	891.589	891.589
3	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	862.558	APT MEDICAL INC	CHINA	967.564	967.564
4	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH.	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
5	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N°3,5 EXTRASOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
6	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N°3 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 7 FRENCH	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
7	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL2 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
8	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AL3 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
9	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 3,5 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	895.000	APT MEDICAL INC	CHINA	1.004.881	1.004.881
10	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 4 - 6 a 7 FR	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	865.513	APT MEDICAL INC	CHINA	970.971	970.971
										9.750.999

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MLT PHARMA SRL: GS. 1.888.543.800.- (GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO: 7

COILS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 107.250.000 Máximo: 214.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

SALUMAX SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA: COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 3 cm DE LARGO	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	5.455.855	COOK MEDICAL	USA	5.450.000	5.450.000
2	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA:COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 4 cm DE LARGO	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	5.455.855	COOK MEDICAL	USA	5.450.000	5.450.000
3	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA:COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	5.455.855	COOK MEDICAL	USA	5.450.000	5.450.000
4	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA:COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	7.175.000	COOK MEDICAL	USA	5.450.000	5.450.000
5	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA:COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 6 cm DE LARGO	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	7.175.000	COOK MEDICAL	USA	5.450.000	5.450.000
									Precio Total	**27.250.000**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA SALUMAX SA: GS. 214.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

Lic. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud

Natalia Ayala
Abogada
Mat. N° 44.507

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Luis Carlos Rivarola Franco
Reg. Prof. N° 3.265 - Cardiólogo Intervencionista
Médico de Planta
Servicio de Hemodinamia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARIA MARIA CASTRO
Secretaria - Servicio de Hemodinamia

Presentación C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS" ID N° 410.916.

H-PAR SACI

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
12	1	42221504-007	CATETER BALON: BALON DE VALVULOPLASTIA Y ANGIOPLASTIA PERIFERICA DE BAJO PERFIL 6 mm x 20 mm al 12 mm x 20 mm	Unidad	ENVASE ESTERIL	5	10	4.529.833	NUMED	ESTADOS UNIDOS	5.209.000	52.090.000
13	1	42221504-007	CATETER BALON: BALON PARA VALVULOPLASTIA PULMONAR Y AORTICA DE 14 MM X 40 MM AL 25 MM X 40 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	15	30	4.529.833	NUMED	ESTADOS UNIDOS	5.209.307	156.279.210
14	1	42221504-007	CATETER BALON: CATETER BALON DE ATRIOSEPTOSTOMIA 5 F	Unidad	ENVASE ESTERIL	3	6	5.301.000	NUMED	ESTADOS UNIDOS	6.096.150	36.576.900
16	1	42221513-003	STENT: STENT PERIFERICO DE METAL, DE 19 MM AL 40 MM DE LONGITUD Y 10 MM DE DIAMETRO	Unidad	ENVASE ESTERIL	3	6	13.320.000	NUMED	ESTADOS UNIDOS	15.318.000	91.908.000
												336.854.110

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LOS LOTES 12, 13, 14 Y 16 A LA FIRMA H-PAR SACI: GS. 336.854.110.- (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LPN SBE 20/22 ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS. GS. 2.439.897.910.- (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ), IVA INCLUIDO.

Abogada
Mat. N° 44.007

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Luis Carlos Rivarola Franco
Reg. Prof. N° 3.265 - Cardiólogo Intervencionista
Médico de Planta
Servicio de Hemodinamia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Página:
Fecha: 11.
Hora: 10:5

Nro. CDP CDP 1697/2023
Fecha de Emisión 11.05.2023
Descripción "ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"

AÑO 2023
Nro. P.A.C. PAC N° 410.916

Modalidad LPN SBE 20/2022
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	ÚTILES Y MAT. MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.	250.000.000.000	250.000.000.000	139.433.210.335	70.000.000.000	314.236.863	111.567.796.580	111.882.033.443	68.684.756.222
													Total PAC	**314.236.863**			

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Bareiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Importadora y Distribuidora de Dispositivos Médicos
RUC 80025474-0
E – mail: mltpharmapylicitaciones@gmail.com
www.mltpharma.com.py - Teléfono Nº.: (0981) 750 – 474

Asunción, 04 de mayo del 2023

Señores
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
Presente

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2022
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS – AD REFEREBDUM 2023"
ID: 410.916

En relación a la Resolución C.A. N° 028-023/2023, de la licitación de referencia, hacemos entrega de los documentos requeridos para la formalización del contrato, citados a continuación;

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

Lic. Rosa Liz Villalba
Representante Legal
MLT Pharma S.R.L.
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39415

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**41552**
RUC	80025474-0
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-2901
RAZÓN SOCIAL	MLT PHARMA S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	MLT PHARMA S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORT-REPRES-COMERCIAL-DISTRIB.MEDICAMENTOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Centenario 1589 entre Victor Pinzon Y Avda. Proceres de mayo
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2003-05-26**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-03**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-03**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 06.03.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Lote 5648812274 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **4270155206643**

FECHA **22/05/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025474	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	MLT PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE **HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE** LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO **TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A** LO ESTABLECIDO EN EL **ART. N° 194 DE LA** LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN **CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.**

VALIDO HASTA: 21/06/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8E0A088E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180025474 8E0A088E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 250410

NRO. CERTIFICADO: 385284

FECHA EMISION: 19-05-2023

VENCIMIENTO: 20-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025474

Nro. Certificado: 385284

Razon Social: MLT PHARMA SRL

Actividad(es): COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE MEDICAMENTOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 21-05-2003

Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0004-61-2901 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	----------	352.

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"MLT PHARMA" S.R.L. - R.U.C. Nº 80025474-0
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y Sello

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary - Asunción - Py.
Telefax: 444 118 - Cel.: 0981-411880
adlesanabria@gmail.com

Informe de Anotaciones Personales

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2033368 -

---

Nº Entrada: 12944303 **Fecha entrada:** 31/05/2023 16:26:02 **Fecha proceso:** 01/06/2023 12:22:43 **Nº Liquidación:** 36700977J

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: BLANCA ELENA ADLE SANABRIA **Registro/Matricula:** 352

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	----------	352.

Asiento /Domicilio ASUNCION.

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]		
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]		
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]		
Archivo	[ ]						

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	LIMITADA.

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025474-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary - Asunción - Py.
Telefax: 444 118 - Cel.: 0981-411880
adlesanabria@gmail.com

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de Funcionarios

_____ Registrador

_____ Jefe de Sección – Fecha:

Informe de Quiebras en línea

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-75970.-

---

Nº Entrada: 12944307 **Fecha entrada:** 31/05/2023 16:26:46 **Fecha proceso:** 01/06/2023 14:20:49 **Nº Liquidación:** 36700973F

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: BLANCA ELENA ADLE SANABRIA

Registro/Matricula: 352

BNF

Sucursal Mariano Roque Alonso

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

CERTIFICAMOS que la empresa MLT PHARMA S.R.L. MP SRL con RUC N° 80025474-0 opera con nuestra Sucursal Bancaria en **Cuenta Corriente** Moneda GUARANIES **N°. 0001052 009900901** desde el **13/12/2017**.----------

Expedimos la presente a los veintiuno dias del mes de Abril del dos mil veintitres en carácter informativo no asumiendo el Banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente, siendo la validez de la nota **de 30 dias** a partir de la fecha de su emisión .----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sucursal Mariano Roque Alonso

LIC. GLADYS M. MORAY B.
SUB-GERENTE
BNF
SUC. MARIANO ROQUE ALONSO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Sucursal Mariano Roque Alonso

ALCIDES ALONSO GONZALEZ
GERENTE
BNF
SUC. MARIANO ROQUE ALONSO

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2e2b3f65cb463fee21b5c1994b0cb9a0

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1740261

Conste que el Proveedor MLT PHARMA S.R.L., con RUC 80025474-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-05-2017	22-05-2027	03-03-2023	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-08-0022	08-08-0023	12-08-2022	Histórico
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-07-2020		20-07-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	02-03-2023	02-09-2023	03-03-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	02-03-2023	02-09-2023	03-03-2023	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	28-04-2003			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	29-12-2015		20-07-2021	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-05-2003
Cantidad de Empleados:	8	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

03/05/2023

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0